

RESOLUCIÓN N° 148 /2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 03 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA VENTANILLA 01 PARA CATEGORIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON BASE EN SUS CURRICULUMS VITAE (CV GRUPO) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).**

Asunción, 13 de abril de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N°2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley N°1028/97 general de Ciencia y Tecnología" CONACYT, Art. 7º - De las atribuciones del CONACYT. Son atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología:

*t) dictar los reglamentos y resoluciones que se relacionen con las funciones del CONACYT.*

La Resolución del C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II".

La Resolución CONACYT N° 025 de fecha 2 de febrero de 2023 por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, el lanzamiento y apertura de la Ventanilla 01 para Categorización de los Grupos de los Grupos de Investigación con base en sus Curriculum Vitae (CV Grupo) en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

La Resolución CONACYT N° 82 de fecha 28 de febrero de 2023 por la cual se aprueba la Adenda N° 01 a la Guía de Bases y Condiciones de la Ventanilla 01 para Categorización de los Grupos de los Grupos de Investigación con base en sus Curriculum Vitae (CV Grupo) en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)

La Resolución CONACYT N° 126 de fecha 24 de marzo de 2023 por la cual se aprueba la Adenda N° 02 a la Guía de Bases y Condiciones de la Ventanilla 01 para categorización de los grupos de investigación con base en sus curriculum vitae (CV Grupo) en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II) ad referendum de la sesión N° 640 del Consejo del CONACYT.

La sesión del Consejo del CONACYT N° 640 de fecha 11 de abril del 2023 en la cual se exponen antecedentes y argumentos y luego se aprueba, por un lado, la ampliación del plazo de fecha de primer corte de la Ventanilla Abierta de CV Grupo hasta el 18 de mayo de 2023 y, por el otro, la ampliación del periodo de tiempo de estudio de las actividades de CTI a reportar.



RESOLUCIÓN Nº 118 /2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 03 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA VENTANILLA 01 PARA CATEGORIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CON BASE EN SUS CURRICULUMS VITAE (CV GRUPO) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).**

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

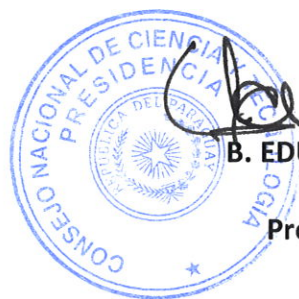
**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** la Adenda N° 03 a la Guía de Bases y Condiciones de la Ventanilla 01 para Categorización de los Grupos de los Grupos de Investigación con base en sus Curriculum Vitae (CV Grupo) en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II), según el anexo A de la presente resolución, quedando los demás puntos sin variación.

**Art. 2.- ENCOMEDAR** al equipo técnico a la apertura de las tareas de postulación que han sido finalizadas para que puedan ampliar las evidencias por el periodo de tiempo de estudio para las actividades de CTI establecida por la presente adenda.

**Art. 3.- COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplida archivar.



**B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.**  
Ministro  
Presidente del CONACYT

# PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA)

## CURRICULUM VITAE GRUPO DE INVESTIGACIÓN (CV GRUPO)

### Guía de Bases y Condiciones Ventanilla CGIN01

**Adenda N° 03**  
**(Res N° 48 / 2023)**

**Fecha de primer corte para evaluación: 18 de mayo de 2023 a las  
16 h.**

Con el apoyo de:

**Feei**  
Fondo para la Excelencia de la  
Educación y la Investigación



El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA II), financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), según la Ley N° 4758/12 del 21 de setiembre de 2012, ha resuelto, por Resolución, aprobar y autorizar la adenda de la Guía de Bases y Condiciones de la Ventanilla 01 para Categorización de los Grupos de los Grupos de Investigación con base en sus Curriculum Vitae (CV Grupo), en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica, quedando redactado de la siguiente manera:

### 5.1 Postulación al SPI

La información a ser solicitada, se encuentra relacionada a las actividades de CTI que el Grupo de Investigación ha realizado en los últimos 7 años (tomando como año fin el 2022). Del mismo modo, es necesario que se adjunten las evidencias correspondientes que respalde lo declarado, en formato PDF y legible.

Se realizará un primer corte en el mes de mayo (véase cronograma de la ventanilla), a fin de remitir las postulaciones a evaluación, luego se efectuarán cortes semestrales o de acuerdo a las necesidades del CONACYT. Aquellos que no finalicen sus postulaciones en la primera fecha de corte, deberán aguardar el siguiente, pudiendo afectar la participación de los grupos en las convocatorias a ser lanzadas, en especial a Proyectos Estratégicos y Asociativos/Multicéntricos.

### 7. Cronograma de la ventanilla

A continuación, se muestra el cronograma estimativo de la ventanilla que permite a los postulantes visualizar las actividades claves:

Actividad	2023					
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Lanzamiento						
Periodo de Postulación en el SPI						
Admisión (primer corte)						
Evaluación – Categorización						
Remisión de Resultados vía SPI						

El primer corte para la admisión y la evaluación se realizará en fecha 18 de mayo de 2023 a las 16 h. El CONACYT podrá asignar otras fechas de corte en función a las necesidades de las convocatorias.

